

ACTUALIZACIÓN de las ONPI

Obligaciones nacionales de presentación de información
*Proteger de las plagas los
recursos vegetales del mundo*

Vol. I (4), enero de 2015



Índice

[p.1] **Reunión de capacitación para las ONPI**

[p.2] **La dirección de correo electrónico del CO: ¿qué debería ser?**

[p.3] **Red nacional para reunir información relacionada con las ONPI**



Reunión de capacitación para las ONPI

Se está organizando una reunión de capacitación para el 15 de marzo de 2015, antes de la CMF (lugar: Salón Rojo, Edificio A, planta baja, en la Sede de la FAO, 14:00 -17:00), con el tema: *Entender las obligaciones nacionales de presentación de informes (ONPI)*.

Un estudio realizado en 2014 por las partes contratantes (PC) señaló el intercambio de información, y más específicamente las ONPI, como la segunda actividad más importante de la CIPF (después del establecimiento de normas) en el programa de trabajo de la CMF. Sin embargo, muchas PC no cumplen sus ONPI con constancia o, en algunos casos, sólo las cumplen al mínimo, es decir, la designación oficial de un punto de contacto de la CIPF.

Es importante señalar que las ONPI se originan en las disposiciones del Nuevo Texto revisado de la CIPF y no en las NIMF no vinculantes. Por lo tanto, las ONPI son obligaciones nacionales jurídicamente vinculantes, algunas de los cuales se explican con más detalle en las NIMF específicas, p. ej. la NIMF 17: 2002. En vista de la diferencia entre las ONPI y su cumplimiento por las PC, la CMF pidió que se revisara el programa de intercambio de información, con especial atención en las ONPI, y esto se ha llevado a cabo en los últimos dos años.

La reunión de capacitación tratará una serie de aspectos de las ONPI que comprenden:

- ✓ una perspectiva general de las ONPI de conformidad con la CIPF,
- ✓ las ONPI en la CMF-10 y lo que los países deberán preparar y prever,
- ✓ ventajas de cumplir las ONPI y consecuencias de no cumplirlas,
- ✓ ejercicios para comprender los sistemas nacionales necesarios para cumplir las ONPI.

¿Sabía usted?

Los grupos de las TI y las ONPI de la Secretaría de la CIPF están preparando una nueva versión del PFI que deberá estar lista en enero de 2015. Para ayudar a los usuarios con el nuevo formato, la Secretaría presentará un nuevo manual del usuario para la introducción de datos que se publicará en el PFI cuando se inaugure el sitio.



La dirección de correo electrónico del CO: ¿qué debería ser?

Los CO a menudo son miembros del personal o funcionarios de muy alta jerarquía. Hay una tendencia cada vez mayor de proporcionar direcciones de correo electrónico de los CO pero la experiencia de los últimos años ha demostrado que este proceso presenta deficiencias. Por lo tanto, el Grupo asesor sobre las obligaciones nacionales de presentación de informes de la CIPF (GAONPI) recomienda modificar el procedimiento habitual para asegurar que la dirección de correo electrónico del CO pertenezca a la persona misma designada CO.

La razón de esta modificación del procedimiento es que, por desgracia, ha habido ocasiones en las que las comunicaciones procedentes de estas direcciones de correo electrónico generales no han sido autorizadas por el punto de contacto de la CIPF.

La justificación es la siguiente:

- la dirección de correo electrónico debe ser única e identificar a una persona determinada como designada por la parte contratante;
- esto reduce las probabilidades de que personas no autorizadas emitan comunicaciones en nombre del CO por tener acceso a la dirección general de correo electrónico;
- se asegura la aprobación del CO por medio de la comunicación oficial, es decir, la aprobación oficial es clara (esto tiene especial importancia al recibir observaciones de los países sobre los proyectos de NIMF y recibir designaciones para asistir a las reuniones de la CIPF).

Año del CO de la CIPF

Esta serie de boletines informativos (01 - 06) se publicará de octubre de 2014 a marzo de 2015 y se centrará en los objetivos y el funcionamiento de los CO. Por favor, no se los pierda.

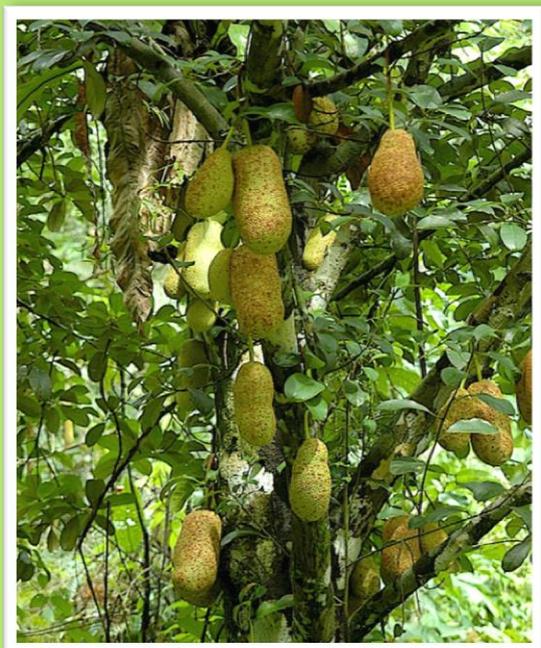
Red nacional para recoger información relacionada con las ONPI

Los CO son muy importantes en toda la información que se intercambia a través de la CIPF y es importante que el CO tenga los recursos adecuados y la autoridad suficiente para asegurar que las solicitudes de información se atiendan correcta, eficaz y oportunamente. Todos los CO deberán, entre otras cosas:

- ✓ tener la autoridad necesaria para comunicar información sobre asuntos fitosanitarios en nombre de la parte contratante, es decir, como punto específico de consulta de la parte contratante de la CIPF;
- ✓ facilitar la coordinación de toda la comunicación fitosanitaria oficial entre las partes contratantes;
- ✓ idealmente deberán formar parte de la ONPF de su país o por lo menos tener buenas prácticas/procedimientos de colaboración con la ONPF,
- ✓ deberán poder fomentar y administrar el sistema de las ONPI de su país para recoger, compilar, analizar, verificar y comunicar las ONPI;
- ✓ tienen que poder trabajar con las instituciones nacionales para garantizar el apoyo y servicio adecuados a las tareas antes mencionadas.

El establecimiento de una serie de redes a menudo es muy importante para las partes contratantes, p. ej., para recoger y verificar los informes nacionales sobre plagas. Antes de establecer una red específica relacionada con las ONPI, es necesario considerar los siguientes puntos:

- ✓ ¿Esta información se puede recoger y verificar adecuadamente sin una red? Es decir **¿una red es la opción más eficaz y adecuada?** En ocasiones se pueden obtener resultados –p. ej. puntos de entrada para plantas y productos vegetales o acuerdos orgánicos de las ONPF– sin establecer una red.
- ✓ ¿Cuáles son los **objetivos precisos, los plazos y los recursos** disponibles para hacer este trabajo?
- ✓ Es importante **determinar** qué instituciones y organizaciones del país ya tienen los datos relacionados con las ONPI o podrían utilizarse para recoger datos. Es muy importante incluir a todas las principales partes interesadas (p. ej., las universidades y las organizaciones nacionales de investigación) y no establecer estas redes únicamente con el personal de las ONPF. Entonces, **deberán designarse personas** que se ocupen de la recopilación necesaria de datos.
- ✓ **La industria y las organizaciones exteriores** con presencia nacional pueden ser valiosos recursos que incluir oficial o extraoficialmente en estas redes.
- ✓ En cada red se establecerán **canales de comunicación** –se establecerá con claridad para los participantes quién comunica qué datos a quién y en qué fechas–, y se establecerán plazos para agilizar el intercambio de datos.
- ✓ Sería útil contar con **procedimientos por escrito** a fin de que los procesos sean claros y las responsabilidades estén correctamente asignadas.
- ✓ Sería posible celebrar **reuniones periódicas**, aunque sólo fueran virtuales (por teléfono, correo electrónico o internet) para mantener la participación de todos los interesados con información al día sobre los acontecimientos. También es importante **mantener registros** de los datos recogidos y de los documentos que se haya acordado para constituir los informes oficiales.
- ✓ Deberá haber procedimientos establecidos sobre la manera de llegar a un acuerdo **sobre el contenido final** de los informes de la CIPF (cuando haya diferencias de opinión), después de lo cual el CO o sus editores designados deberán publicar los datos en el portal.
- ✓ Es importante **mantener a las personas concentradas** y motivadas en todo momento para cumplir con las ONPI. **Proporcionar un mecanismo de retroalimentación** sobre los progresos realizados, la utilidad y el éxito de su trabajo puede ser valioso para garantizar la sostenibilidad.
- ✓ **¿Esta red es sostenible?** ¿Qué es necesario cambiar para asegurar que sea un sistema funcional y sostenible?



Piense antes de su viaje, entienda las consecuencias de sus actos.

¿Cuántas veces en nuestros viajes compramos recuerdos de madera, flores o productos agrícolas para llevar a casa para nuestros amigos y familia? PIENSE antes de hacerlo, usted podría estar introduciendo plagas en su país que podrían producir muy serias repercusiones económicas, en la seguridad alimentaria o ambientales.

Es mejor prevenir que remediar

¡Sea responsable de sus acciones!

Localizador de acrónimos:

CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CMF	Comisión de Medidas Fitosanitarias
CO	Punto de contacto oficial de cada una de las partes contratantes de la Convención
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GAONPI	Grupo asesor sobre las obligaciones nacionales de presentación de información
ONPF	Organización nacional de protección fitosanitaria
ONPI	Obligaciones nacionales de presentación de información
ORPF	Organización regional de protección fitosanitaria
PC	Parte contratante de la CIPF
PFI	Portal Fitosanitario Internacional (www.ippc.int)



Póngase en contacto con la Secretaría de la CIPF:

Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia

Tel.: +39 06 5705 4812

Correo electrónico ippc@fao.org

Sitio web: www.ippc.int